



## PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN EN PLAYAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

### Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19)

#### CONSIDERACIONES GENERALES

##### ¿Qué es el Covid-19?

Existen diversos tipos de coronavirus que afectan a la humanidad, uno de ellos, de reciente aparición, fue identificado como SARS-Cov-2, popularmente conocido como Covid-19.

Dada su capacidad de propagación e impactos nocivos para la salud humana, es que todos los países determinaron restringir la movilidad humana, provocando además de las implicaciones sanitarias, un efecto negativo e inmediato en las actividades socioeconómicas y recreativas.

##### ¿Cómo se contagia?

Existen dos fuentes principales de contacto: de persona a persona o por objetos contaminados con el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar, por una persona. Se puede contraer la enfermedad COVID 19 si se inhalan las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus, de ahí la importancia de la “**sana distancia**”.

Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante **lavarse las manos** frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol y desinfectar constantemente las superficies que se tenga sospecha de estar contaminadas.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario y no manifiestan síntomas. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la COVID 19 acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves.



## **¿Cómo nos podemos proteger?**

Hay dos principios básicos que se deben considerar para reducir la presencia del virus: SANA DISTANCIA Y LA DESINFECCIÓN, estos principios son la base de todas las acciones que se deben llevar a cabo en la prestación de cualquier servicio, cuyo propósito esencial es conservar su salud y población general.

En el marco de las acciones a implementar por el gobierno y población para hacer frente y mitigar la epidemia causada por la enfermedad COVID-19, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, da a conocer una serie de acciones de reapertura ordenada, gradual y cauta con la finalidad de continuar en el cuidado de la salud de las personas, y al mismo tiempo reactivar la economía para una pronta recuperación de las actividades socioeconómicas y recreativas.

### **Objetivo general**

Proporcionar la máxima seguridad a los visitantes y operadores de playas, adoptando las medidas de contención, prevención y control adecuadas para proteger su salud y permitan contar con espacios seguros.

Todas las medidas a seguir propuestas están adaptadas a las mejores prácticas internacionales, con la intención de informar, implementar y verificar las medidas de seguridad en función del nivel de contagio existente, así como a las recomendaciones que ha establecido la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las directrices que ha marcado la Secretaría de Salud Federal.

La reapertura económica no implica que la epidemia esté superada. El Comité Estatal de Seguridad en Salud en el Estado de Baja California Sur, determinará semanalmente la semaforización de alerta para que se tomen las decisiones pertinentes en el ámbito socioeconómico. La forma en que los operadores turísticos y usuarios atiendan las recomendaciones sanitarias será determinante para mantener un nivel de alerta que permita una mayor actividad socioeconómica.



## Lineamientos generales

1. La Secretaría de Salud a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios les proporcionará un link para llevar a cabo su autoevaluación en [www.coeprisbcs.gob.mx](http://www.coeprisbcs.gob.mx). Si esta autoevaluación es aprobada deberá de formalizar su “carta compromiso” con la impresión, la cual deberá de escanearse y enviarse al correo [protocolo.reincorporacion@saludbcs.gob.mx](mailto:protocolo.reincorporacion@saludbcs.gob.mx).
2. Son sujetos a este protocolo todos aquellos sitios que utilicen el agua de mar para uso recreativo, incluyendo los que se encuentran bajo certificación Blue Flag.
3. El sitio debe contar con una persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas preventivas para COVID-19 quien será el (la) encargado (a) de llevar a cabo la capacitación de todo el personal y verificar que las acciones aquí plasmadas sean cumplidas, así como identificar a personas probablemente contagiados de COVID-19 en su ámbito de responsabilidad.
4. Todas las personas que laboren y/o presten servicios en playas, antes de salir de casa, deberá de tomarse la temperatura, en caso de presentar temperatura de 37.4°C o superior, no acudirá a trabajar, deberá aislarse y notificar al responsable del seguimiento y supervisión COVID-19.
5. En cada sitio el trabajador debe contar con un kit sanitario consistente en: Cubrebocas y gel desinfectante al 70% de alcohol.
6. El responsable de implementación y seguimiento de medidas COVID-19, debe tomar la temperatura a los usuarios, en caso de presentar temperatura de 37.4°C o superior, deberá solicitar el retiro de la persona a su casa para permitirle aislarse, y notificar del hecho Al 800-BCS-COVID (800-227-26843).
7. Restringir la entrada a toda persona que presenten síntomas de COVID-19
8. El personal y usuarios deben traer sus alimentos.
9. Colocación de señalización en puntos estratégicos sobre; Sana distancia, no saludar de mano, beso o abrazo, estornudo de etiqueta.
10. Lavado frecuente de manos.
11. En la zona de arena mantener una distancia de al menos 1.5 metros entre personas.
12. Asistir en grupos pequeños evitando aglomeraciones.
13. Uso constante de los dosificadores con gel desinfectante.



14. Al toser o estornudar, cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o cubrir con un pañuelo desechable.
15. Mantener uso exclusivo de artículos de limpieza.
16. Utilizar cubre boca de manera adecuada y desecharlo en el contenedor correspondiente.
17. Seguir las indicaciones que el personal operativo proporcione. (Blue Flag)
18. Evitar tocar la cara, ojos, nariz y boca.
19. Si existen dudas acercarse al módulo de información.
20. Usar racionalmente el agua para el lavado de manos.
21. El uso de guantes desechables será obligatorio en función de la naturaleza de las tareas a realizar, bajo responsabilidad del encargado de supervisión y seguimiento de medidas COVID-19.
22. El aforo de las playas se determina con base en los niveles de semaforización que establece el Comité Estatal de Seguridad en Salud y los Ayuntamientos determinarán los horarios de servicio de las playas y el número de visitantes.

### **Recomendaciones para los operadores de sitios donde se utiliza agua de mar para uso recreativo (principalmente para playas clasificadas Blue Flag)**

1. Lavado frecuente de manos.
2. Documentar con evidencia fotográfica y física la limpieza continua del módulo de información, baños y en su caso vestidores (colocar dosificadores con desinfectante), así como bitácoras de registro.
3. El encargado del módulo deberá tener mascarilla y guantes (dotar de material al personal operativo para realizar el cambio según especificaciones de vida útil).
4. El equipo operativo (personal de limpieza, guardavidas, seguridad, etc.) deberá contar con el equipo mínimo necesario para la salud: cubre boca, mascarilla y guantes.
5. Media hora antes del horario de apertura, se deberá contar con una bitácora de registro (nombre y hora) de actividad de sanitización en; mesas, palapas manijas,



- barandales, lavamanos, bebederos, sillas anfibia, camillas, sillas de ruedas, muletas (en caso de contar con ellas).
6. Se deberá colocar un contenedor especial para la disposición de mascarillas, cubre bocas, pañuelos y papel higiénico.
  7. El encargado del módulo deberá contar con los números de emergencia actualizados para cualquier situación, incluyendo el que proporcionó el Gobierno de México para “Orientación medica telefónica y COVID-19 línea gratuita 800-2222-668” y el teléfono BCS COVID 800-227-26843.
  8. Identificar gráficamente las zonas de sana distancia en áreas de baños y vestidores, se recomienda de 1.5 metros de distancia.
  9. En la medida de lo posible escalonar las horas de acceso a la playa, así como áreas comunes.
  10. Se recomienda el uso de material de sanitización conforme a las recomendaciones de la OMS.

**Respecto del Plan de contingencia, indica las etapas que la integran y posteriormente el proceso de implementación considerando los criterios que maneja la certificación Blue Flag.**

**Etapas:**

**Plan de manejo de riesgos.** Identificar la probabilidad de propagación por COVID-19.

**Análisis de impacto.** Analizar y priorizar las actividades claves para llevar a cabo la minimización del riesgo.

**Plan de Respuesta al Riesgo.** Acciones inmediatas a tomar ante el riesgo en términos de contención, control y minimización.

**Vuelta a la operación.** Acciones necesarias para reactivar la operación del sitio (estrategias para limpieza exhaustiva de las instalaciones y servicios del sitio)

En el caso de playas Blue Flag, formato de Baja de Bandera Temporal (Blue Flag) por COVID-19 y manifiesto de medidas precautorias en la playa de manera temporal, adjuntando evidencias fotográficas.

**Proceso de implementación del Plan de Contingencia:**

**Calidad de Agua.** Continuar con los muestreos de calidad del agua, solo se podrán posponer los muestreos si la autoridad sanitaria así lo determina. (Blue Flag)



**Educación ambiental.** Difundir los protocolos sanitarios que las autoridades recomienden a través de redes sociales y municipios.

**Gestión Ambiental.** De no contar con el personal para poder llevar a cabo el proceso de limpieza con motivo de los descansos obligatorios que el municipio o la autoridad correspondiente determinen, se solicitará la baja de bandera (Blue Flag) mediante el proceso mencionado anteriormente.

**Seguridad y otros servicios.** Si las autoridades competentes dictaminan no contar con personal en la playa, se solicitará la baja de bandera (Blue Flag); de contar con personal en turno deberá tener una línea directa con el operador Blue Flag y los servicios de emergencia.

## OPERADORES DE PLAYAS

### OPERADORES DE PLAYAS BLUE FLAG

La prioridad es garantizar la seguridad sanitaria de los operadores y visitantes, que permitan contar con espacios seguros.

El principal punto de acción, es la educación ambiental y ejes rectores, tomando una serie de medidas de prevención; siguiendo recomendaciones de las autoridades sanitarias:

#### Conciencia y responsabilidad

Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón o utilizar un desinfectante de manos a base de alcohol.

Al toser o estornudar, cubrirse la boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o lavarse las manos con agua y jabón.

Mantener al menos 1.5 m de distancia entre usted y las demás personas.

Evite tocarse los ojos, nariz y boca ya que el virus puede ser transmitido de las superficies a estos puntos.

#### Acción

En la medida de lo posible evitar los sitios públicos.

Llevar consigo los artículos que estarán en contacto con sus manos.

Utilizar gel anti-bacterial que contenga al menos el 70% de concentración de alcohol.



Recordar que los guantes no impiden el contagio, ya que si uno se toca la cara mientras los lleva, la contaminación pasa del guante a la cara y puede causar la infección.

Recordar que, para superar esta crisis, dependerá de la disciplina en el seguimiento de estas reglas.

### **PREVENCIÓN-PLAN DE MANEJO DE RIESGOS (principalmente playas clasificadas Blue Flag)**

Se debe identificar la probabilidad de propagación por COVID-19 y el posible impacto que generará en la salud pública, por ello se determinará el mejor método para contener el impacto, esto deberá responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el impacto?
- ¿Qué tan grande es?
- ¿Qué tan fácil es la propagación?
- ¿Cómo puede ser reducido o eliminado?

#### **Preparación-Análisis de Impacto**

Analizar y priorizar las actividades claves para llevar a cabo la reducción del riesgo, así como las actividades a realizar, las cuales sentarán las bases del plan de recuperación, con base en los puntos que se muestran a continuación:

Actividades críticas.

Impactos en caso de tener que solicitar baja temporal de bandera. (Blue Flag)

Determinar el tiempo por el que se deberá solicitar.

#### **Respuesta-Plan de Respuesta al Riesgo**

Generar acciones inmediatas a tomar ante el riesgo en términos de contención, control y minimización. Se buscará tener una línea de tiempo para contar con el personal clave y la coordinación para una respuesta efectiva, por ello se necesitará cubrir los siguientes puntos:

Listado del plan de respuesta al riesgo y procedimientos de evacuación.

Listado de responsabilidades del personal en el sitio.

Envío del documento de solicitud de baja temporal de bandera. (Blue Flag)



### **Recuperación-Vuelta a la operación**

Realizar acciones necesarias para reactivar la operación del sitio, es decir, regresar a la operación habitual previa al protocolo de emergencia. El proceso de recuperación deberá incluir:

Desarrollo de estrategias para limpieza exhaustiva de las instalaciones y servicios del sitio.

Identificación de los recursos necesarios.

Elaborar un plan de acción con responsables y fechas de culminación de las tareas.

### **PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN ACORDE A CRITERIOS Y LINEAMIENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE RIESGOS (principalmente playas clasificadas Blue Flag)**

A continuación, se encuentran las operaciones que podrían continuar si la autoridad sanitaria no las restringe, durante la baja de bandera (Blue Flag) en la contingencia:

#### **Calidad del Agua:**

Dado que el monitoreo de calidad del agua es un auxiliar para impedir y reducir la propagación de enfermedades, se deberá continuar con los muestreos de calidad de agua.

#### **Educación Ambiental:**

La educación ambiental es el eje transversal del programa, ya que en la medida de que conozcamos nuestros entornos, seremos más capaces de hacer un uso responsable de los ambientes costeros.

Será primordial que a través de sus redes sociales y municipios difundan los protocolos sanitarios que las autoridades recomienden.

#### **Residuos sólidos urbanos:**

La recolección de los residuos sólidos urbanos generados en los contenedores deberá llevarse a cabo de manera puntual para evitar focos de contaminación.

#### **Excepción:**

Se podrán suspender las recolecciones si las autoridades así lo dictaminaran, de ser así, el operador deberá solicitar su baja de bandera (Blue Flag) mediante el formato



implementado en este protocolo. Anexando el oficio por parte de la autoridad correspondiente, en hoja membretada, firmada y con sello.

### **RECOMENDACIONES GENERALES**

Realizar el lavado frecuente de manos

En la zona de arena mantenga una distancia de al menos 1.5 metros entre personas

Asistir en grupos pequeños evitando aglomeraciones.

Hacer uso constante de los dosificadores con gel desinfectante con que cuentan en las áreas correspondientes.

Adoptar medidas de higiene sanitarias al toser o estornudar, cúbrase la boca y nariz con el codo flexionado o cúbrase con un pañuelo desechable.

Mantener siempre en uso exclusivo de sus artículos de limpieza.

Utilizar cubre bocas de manera adecuada y deséchelo en el contenedor correspondiente.

Evitar tocarse la cara (ojos, nariz y boca).

Use racionalmente el agua para el lavado de manos.

### **Recomendaciones para los operadores de Playas después de la contingencia sanitaria (principalmente playas clasificadas Blue Flag).**

Documentar con evidencia fotográfica y física la limpieza continua del quiosco, baños y en su caso vestidores (colocar dosificadores con desinfectante), tales como bitácoras.

El encargado del módulo deberá tener mascarilla y guantes (dotar de material al personal operativo para realizar el cambio según especificaciones de vida útil).

El equipo operativo (personal de limpieza, guardavidas, seguridad, etc.) deberá contar con el equipo mínimo necesario para la salud: cubre bocas, mascarilla y guantes.

Media hora antes del horario de apertura, se deberá contar con una bitácora con nombre y hora registrando quién sanitizó mesas, palapas manijas, barandales, lavamanos, bebederos, sillas anfibus, camillas, sillas de ruedas, muletas (en caso de contar con ellas).

Se deberá colocar un contenedor especial para la disposición de mascarillas, cubre bocas, pañuelos y papel higiénico.



El encargado del módulo deberá tener los números de emergencia actualizados para cualquier situación, incluyendo el que proporcionó el Gobierno de México para “Orientación médica telefónica y COVID-19, línea gratuita 800-2222-668”, <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202003/162>). y el teléfono BCS COVID 800-227-26843.

Identificar gráficamente las zonas de distanciamiento social en áreas de baños y vestidores, se recomienda de 1.5 metros de distancia.

En la medida de lo posible escalonar las horas de acceso a la playa, así como áreas comunes. Se recomienda el uso de material de sanitización conforme a las recomendaciones de la autoridad sanitaria.

### **SITIOS DE CONSULTA**

Gobierno del Estado de BCS  
<https://coronavirus.bcs.gob.mx>  
<http://www.coeprisbcs.gob.mx>  
<https://setuesbcs.gob.mx>  
<http://stds.bcs.gob.mx>

Gobierno Federal Mexicano  
<https://www.coronavirus.gob.mx>  
<https://www.gob.mx/salud/documentos/covid19>  
<https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3980/salud/salud.htm>  
<http://www.imss.gob.mx/covid-19>  
<https://www.gob.mx/stps/prensa/guia-de-accion-para-los-centros-de-trabajo-ante-el-covid-19-238630>  
<https://www.gob.mx/sectur/>